



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

EXTRACTO del acuerdo de Junta de Gobierno de 22 de marzo de 2021, por el que se aprueba la convocatoria pública a clubes deportivos y delegaciones deportivas de Soria (capital y provincia), participantes en competiciones federadas durante la temporada deportiva 2020-2021 o ejercicio 2022, y/o que organicen actividades o eventos deportivos durante el ejercicio de 2021, y/o que realicen otras actividades encaminadas a la participación de sus deportistas en las competiciones federadas suspendidas o aplazadas como consecuencia de la crisis sanitaria derivada de la Covid-19.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.min-hap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Clubes deportivos y delegaciones deportivas de Soria (capital y provincia) que participen en competiciones federadas durante la temporada 2020-2021, y/u organicen actividades o eventos deportivos durante el ejercicio 2021, y/o realicen de otras actividades encaminadas a la participación de sus deportistas en las competiciones federadas suspendidas o aplazadas como consecuencia de la crisis sanitaria derivada de la covid-19.

Segundo. Objeto.

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de ayudas a Clubes deportivos y delegaciones deportivas de Soria (capital y provincia) que participen en competiciones federadas durante la temporada 2020-2021, y/u organicen actividades o eventos deportivos durante el ejercicio 2021, y/o realicen de otras actividades encaminadas a la participación de sus deportistas en las competiciones federadas suspendidas o aplazadas como consecuencia de la crisis sanitaria derivada de la covid-19.

La finalidad de esta Convocatoria es contribuir al desarrollo de la actividad deportiva en nuestros municipios.

Tercero. Bases reguladoras

Ordenanza General reguladora de la concesión de Subvenciones por la Diputación de Soria (BOP nº 147 de 23 de diciembre de 2009).

[http://www.dipsoria.es/sites/dipsoria/files/public/paginas/archivos/ordenanza_reguladora_de_la_concesion_de_subvenciones.pdf](http://www.dipsoria.es/sites/dipsoria/files/public/paginas/archivos/ordenanza_general_reguladora_de_la_concesion_de_subvenciones.pdf)

Cuarto. Cuantía.

La Corporación Provincial destinará la asignación de 200.000,00 €.

Quinta. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes se establece en veinte días (20 días) desde el día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Sexto. Otros datos.

Los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la página web de la Diputación provincial de Soria.



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 36

Lunes, 29 de marzo de 2021

<http://www.dipsoria.es/areas-diputacion/deportes/ayudas-y-subsenciones>

Soria, 24 de marzo de 2021. El Presidente, Benito Serrano Mata

671

BOPSO-36-29032021